

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000001

UNIDAD EJECUTORA : 409 UNIDAD EJECUTORA 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ - SICUAN

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001625

N° E/M : 00221

Señores :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :		Fax :	
Email :		Fecha :	
Concepto :	CONTRATACION DE UN OBSTETRA PARA EL PPR. 002		
		Moneda :	S/.

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	070500030808	SERVICIO DE ATENCIÓN EN OBSTETRICIA SE ADJUNTA TDR. LINEAS BAJO	
TOTAL			

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a UNIDAD EJECUTORA 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ - SICUANI - CANCHIS

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

Descripción del Servicio

Atentamente;

YOBANA HUAMANI BELLIDO
UNIDAD EJECUTORA 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ - SICUAN
LOGISTICA

Telefono: 971088705

Fax :

Correo: hospitalalfredocr1@gmail.com



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
U.E. N° 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ

Yobana Huamani Bellido
RESPONSABLE DE COTIZACIONES



TÉRMINO DE REFERENCIA

SERVICIO POR LOCACION DE SERVICIOS COMO OBSTETRA PARA EL HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ – SICUANI

POBLACIÓN	<i>Población Gestantes; ámbito de la jurisdicción del Hospital Alfredo</i>
OBJETIVO	<i>Callo Rodríguez Sicuani.</i>
PRODUCTO	<i>Informes mensuales reporte HIS</i>
ACTIVIDAD	<i>Se desarrollará en tres momentos</i> <i>Antes: la planificación (elaboración de TDR), convocatoria del</i> <i>servicio de persona natural o jurídica.</i> <i>Durante: seguimiento atención de gestantes, visitas domiciliarias,</i> <i>seguimiento a gestantes con anemia, captación oportuna de</i> <i>gestantes,</i> <i>Después: Informe y presentación de HIS.</i>
CÓDIGO	<i>Responde al Plan Operativo Institucional, en concordancia al plan</i> <i>de trabajo del PPMN, comprendido en la cadena funcional</i> <i>programática: Función 20 Salud, Categoría: Programa Presupuestal</i> <i>materno neonatal 0002, Producto:</i> <i>BRINDAR ATENCION DEL PARTO COMPLICADO 3033297-5000047</i> <i>Meta: 0010</i> <i>Hospital Alfredo Callo Rodríguez — Programa Presupuestal</i> <i>Orientado</i>
INSTANCIA	<i>a programa materno perinatal</i>
RESPONSABLE	
FUENTE DE	
FINANCIAMIENTO	<i>Recursos Ordinarios</i>
CALENDARIO	<i>Mayo- Octubre 2026</i>



Miriam C. Piernas Quispe
OBSTETRA
COP. 32638



1. FUNDAMENTACIÓN

La salud materna y neonatal constituye una prioridad de salud pública debido a su impacto en la mortalidad, morbilidad y calidad de vida de la población. La evidencia demuestra que la atención oportuna y calificada durante:

- ✦ *Etapas preconcepcional*
- ✦ *Control prenatal*
- ✦ *Atención del parto*
- ✦ *Puerperio*
- ✦ *Planificación familiar*

Reduce significativamente complicaciones como hemorragias, preeclampsia, infecciones, parto prematuro y mortalidad neonatal.

La obstetra es el profesional especializado y competente para brindar atención integral en estas etapas, según normativas nacionales vigentes.

La contratación de una obstetra permitirá:

- ✦ *Incrementar la cobertura de control prenatal reenforcado.*
- ✦ *Garantizar parto institucional seguro.*
- ✦ *Fortalecer la detección precoz de gestantes de alto riesgo.*
- ✦ *Mejorar la captación temprana de gestantes.*
- ✦ *Asegurar consejería y provisión de métodos anticonceptivos modernos.*
- ✦ *Reducir brechas en atención materna y neonatal.*

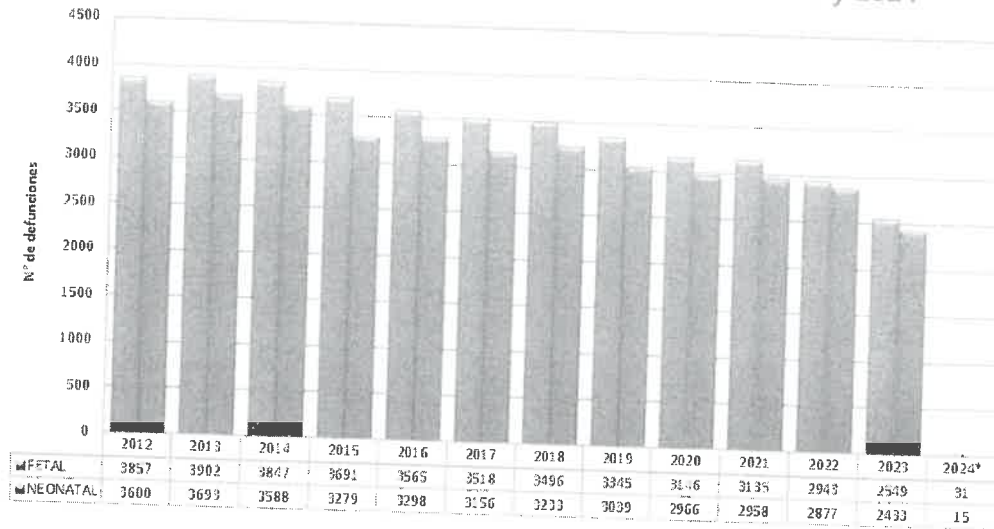
Asimismo, permitirá cumplir metas sanitarias establecidas en el programa presupuestal materno-neonatal. La contratación de una obstetra en el área materno-neonatal y planificación familiar es una necesidad técnica, sanitaria y estratégica que garantiza atención integral, oportuna y de calidad, contribuyendo directamente al logro de resultados del Programa Presupuestal Materno-Neonatal.


Miriam C. Puertas Quispe
OBSTETRA
COP. 32638

"Año De La Esperanza y El Fortalecimiento De La Democracia"

SITUACION DE MORTALIDAD FETAL Y NEONATAL

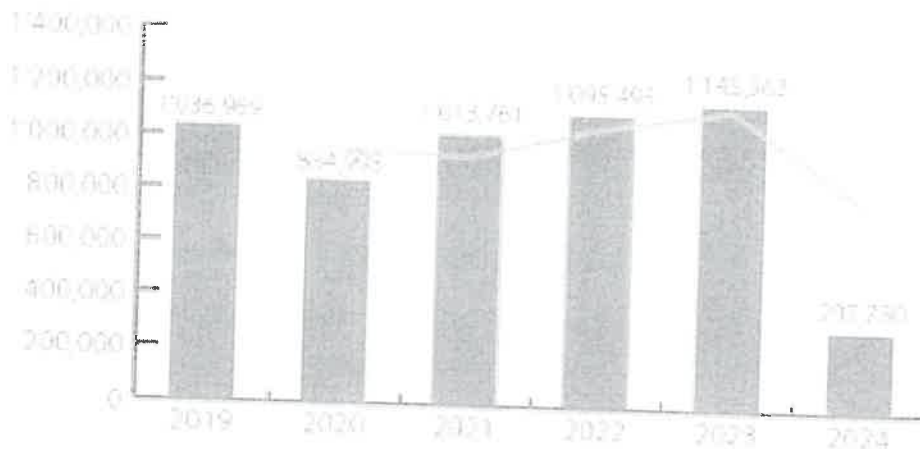
Muerte fetal y neonatal acumulado, Per 2012 al 2023 y 2024*



Estos datos están sujetos a actualizaciones por registros poblacionales de nacimiento, que son alcanzados por el área de Estadística e Informática de la GERESA Cusco. A continuación, se presenta una gráfica de la tendencia de la tasa de mortalidad perinatal en Cusco desde el 2012 hasta el presente 2025.

Los distritos que acumulan la mayor cantidad de muertes neonatales en el 2025 son Ocongate(6), San Jerónimo (5), Santiago(5) Anta (4), Espinar (4) y Cusco(4), Megantoni (4), Pisac(4) y Anta (4); mientras que, la mayor cantidad de muertes fetales se presentaron en Cusco (7), Sicuani (6) Ocongate (5), San Sebastián (5) y Espinar (5) y Chinchero(4). El 80% de los distritos que acumulan la mayor cantidad de defunciones perinatales se encuentran en 22 distritos que debieran intervenir prioritariamente.

SITUACION DE MORTALIDAD MATERNA



Miriam L. Puertas Quispe
OBSTETRA
COP. 32638



Gobierno Regional
CUSCO

UNIDAD EJECUTORA N° 409
"HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ"
SICUANI



"Año De La Esperanza y El Fortalecimiento De La Democracia"

En lo que va del año 2025 se reportaron 10 MMs, seis directas y cuatro indirectas, lo que corresponde a una Razón de Mortalidad Materna (RMM) de 38 x 100,000 n.v. en la región Cusco. Durante el 2024 se reportaron 6 MMs (4 directas y 2 indirectas) dando una Razón de Mortalidad Materna (RMM) de 23 x 100,000 n.v. en la región Cusco.

Hasta la SE NO 53-2025, de las 10 MMs reportadas, 6 tienen clasificación directa. La Hipertensión Inducida por la gestación (Preeclampsia severa, Eclampsia y/o Sd. HELLP), y Hemorragia Uterina constituyen desde hace algunos años atrás como causas de muerte materna directa.

PLANIFICACION FAMILIAR

La Planificación Familiar, es una de las estrategias que permiten disminuir tanto la mortalidad materna como la fetal y neonatal en la medida que evitan embarazos no deseados, y reducen el porcentaje de abortos en condiciones de riesgo.

La OMS considera que la estrategia de planificación familiar disminuye la mortalidad materna en más del 30%, por lo que es necesario fortalecer el seguimiento de usuarias en PP. FF, así como también la captación de usuarias nuevas en métodos modernos. El hospital Alfredo Callo Rodríguez de Sicuani, viene realizando atenciones integrales de Salud con la población Gestante como también con la población en edad

Reproductiva, estableciendo acciones de trabajo.

2. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

- ✚ Contratar el Servicio de 01 profesional en Obstetricia para contribuir a mejorar la salud materna garantizando el seguimiento oportuno los cuales servirán para dar cumplimiento convenios FED y GESTION



Miriam C. Puertas Quispe
OBSTETRA
COP. 32638



OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✦ Realizar el acompañamiento a las actividades extramurales y registro de la información en el sistema de seguimiento nominal.
- ✦ Atención integral de la Gestante y de la puérpera.
- ✦ Asegurar la elaboración del plan de parto a fin de promover el parto institucional.
- ✦ Garantizar la atención de pacientes de alto riesgo obstétrico, que cumplan por lo menos las dos atenciones prenatales por especialista ginecólogo.
- ✦ Garantizar el seguimiento oportuno de la Gestante que no acuden a la atención prenatal priorizando las que presenten algún factor de riesgo físico, psicológico o social a través de las visitas domiciliarias.
- ✦ Apoyo en el Seguimiento oportuno del padrón nominal de gestantes a través de Monitoreo Virtual, reporte que será remitido semanalmente a la Coordinación de la ESSSR de la RSCCE.
- ✦ Garantizar Visitas domiciliarias a mujeres en edad reproductiva para la captación de usuarias nuevas y continuadoras que no acuden a cita en Planificación familiar
- ✦ Realizar monitoreo virtual de usuarios las de métodos anticonceptivos.
- ✦ Realizar seguimiento de referencias en gestantes el alto riesgo obstétrico.



Miriam C. Puertas Quispe
BSTETRA
COP. 32638

"Año De La Esperanza y El Fortalecimiento De La Democracia"

3. CONDICIONES DEL SERVICIO REQUISITOS DEL POSTOR:

Persona Natural debe contar:

REQUISITOS	DETALLE
Requisitos para el Puesto	<ul style="list-style-type: none">⚡ El postor deberá tener RUC y encontrarse ACTIVO y en condición de HABIDO en SUNAT⚡ DNI Vigente.⚡ Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente⚡ Declaración jurada única para contratos menores (anexo)⚡ Disponibilidad inmediata
Documentos para Evaluar:	
Formación Académica	Título de Profesional de Obstetra
Experiencia General	Un (01) año de experiencia general mínima en el sector público. Acreditados con contratos, certificados de trabajos, ordenes de servicios, debidamente sustentados.
Experiencia Específica	Doce (12) meses de experiencia mínima, (acreditado) Incluye SERUMS En las estrategias Materno-Neonatal, Planificación Familiar y/o otros similares
Cursos de Capacitación	Curso en manejo de Microsoft Windows (computación y ofimática) Conocimiento en normas Técnicas de Salud
competencias	<ul style="list-style-type: none">⚡ Comunicación empática y promover relaciones interpersonales positivas⚡ Persona proactiva, tolerante, flexible, adaptable y con capacidad de solucionar conflictos creativamente⚡ Compromiso institucional buscando la excelencia⚡ Capacidad de trabajar en equipo y liderazgo estar impedido para contratar con el estado vía entidades privadas⚡ Disponibilidad inmediata

4. ACTIVIDAD POR CADA ENTREGABLES:

Durante la prestación de servicio el proveedor deberá cumplir los siguientes productos.

- ✓ Captación de gestantes nuevas de su ámbito 100% (búsqueda activa sectorización)

Miriam C. Puertas Quispe
OBSTETRA
COP. 32638



"Año De La Esperanza y El Fortalecimiento De La Democracia"

- ✓ Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"
- ✓ Lograr el 85% de gestantes reenfocadas
- ✓ Incrementar y garantizar el parto Institucional 85% de las gestantes reenfocadas de su ámbito.
- ✓ Monitoreo diario del padrón nominal de gestantes para su correspondiente seguimiento a través de las visitas de intervención.
- ✓ Captación de usuarias nuevas para la prevención del embarazo no planificado.
- ✓ Incremento de parejas protegidas (30% de la población en edad reproductiva)
- ✓ Monitoreo virtual de usuarias en planificación familiar (seguimiento al ciclo menstrual, usuarios de métodos).
- ✓ Incrementar y garantizar el seguimiento de pacientes de alto riesgo que son referidas del primer nivel de atención.

5. PRESUPUESTO: Recursos Ordinarios.

META: 0010

ESPECIFICA DE GASTO	DETALLE	CANTIDAD	PAGO POR CADA ENTREGABLE	CANTIDAD DE ENTREGABLES
2.3. 29.11	SERVICIO DE OBSTETRA	1	2,500.00	06

6. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La conformidad de servicio será otorgada por el coordinador del Programa Presupuestal materno neonatal refrendado por la responsable de Programas Presupuestales, previa evaluación y verificación del informe del locador de servicios que contiene toda la información necesaria que sustenta el pago.

7. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago por entrega es de S/ 2,500.00 se realizará después de realizado la prestación.

- ✚ Para el trámite de pago, el proveedor deberá adjuntar a su informe lo siguiente
- ✚ Conformidad de servicio firmado por el área usuaria.
- ✚ Informe de ejecución de servicio según el desarrollo del producto.


Miriam C. Puertas Quispe
OBSTETRA
COP. 3263P

"Año De La Esperanza y El Fortalecimiento De La Democracia"

- ↓ Contrato y/o orden de servicio
- ↓ Comprobante de pago Recibo por Honorarios CCI en el formato de la institución

8. PLAZO DE EJECUCION Y LUGAR:

- El servicio se realizará de manera presencial, con una duración de 06 entregables, cada entregables corresponde a 30 días calendarios.
- El lugar de la prestación del servicio se realizará en el servicio de consultorio externo de obstetricia del Hospital Alfredo Callo Rodríguez Sicuani

9. ENTREGABLES O PRODUCTOS

A la culminación del servicio programado por productos, el locador del servicio deberá presentar un informe de las actividades realizadas según lugar de la prestación determinada por el Área Usuaría, y quien procederá con la revisión del informe y la conformidad correspondiente. Según el siguiente detalle:

CUADRO DE ENTREGABLES

ENTREGABLES		PLAZO DE ENTREGA
Primer	Informe De Actividades Desarrolladas Durante El Primer Entregable De Servicio	Culminado los 30 días calendarios
Segundo	Informe De Actividades Desarrolladas Durante El Segundo Entregable De Servicio	Culminado los 60 días calendarios
Tercero	Informe Actividades Desarrolladas Durante El Tercero Entregable De Servicio	Culminado los 90 días calendarios
Cuarto	Informe De Actividades Desarrolladas Durante El Cuarto Entregable De Servicio	Culminado los 120 días calendarios
Quinto	Informe De Actividades Desarrolladas Durante El Quinto Entregable De Servicio.	Culminado los 150 días calendarios
Sexto	Informe Actividades Desarrolladas Durante El Sexto Entregable De Servicio.	Culminado los 180 días calendarios

- El locador presentara el informe de actividades por mesa de partes dirigido al director del H.A.C.R. con atención al programa.

Mirón C. Puertas Quispe
OBSTETRA
2022



1. PENALIDAD APLICABLE

Si el CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, la Unidad Ejecutora 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ — SICUANI A. le aplicará una penalidad por cada día de atraso, le aplicará una penalidad, Si EL incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde: $F = 0.40$

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N O 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N O009-2025-EF

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

11. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL LOCADOR declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o



Mirion C. Puertas Quispe
OBSTETRA
COP. 32638



"Año De La Esperanza y El Fortalecimiento De La Democracia"

incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL LOCADOR se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL LOCADOR se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL LOCADOR se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD

12. CONTRATANTE.

DEL INCUMPLIMIENTO:

La entidad, ante la negativa por parte del Locador de entregar el servicio contratado, podrá anular y dejar sin efecto el contrato, previo informe, emitido el área usuaria.

13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad por parto del locador por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado es de un (01) año.


Miriani C. Puertas Quispe
OBSTETRA
COF. 3203A

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000001

UNIDAD EJECUTORA : 409 UNIDAD EJECUTORA 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ - SICUAN

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001625

N° E/M : 00167

Señores :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :		Fax :	
Email :		Fecha :	
Concepto :	CONTRATACION DE AUXILIAR EN ENFERMERIA PPR 1001		Moneda : S/.

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	070500030905	SERVICIO DE AUXILIAR EN ENFERMERÍA SE ADJUNTA TDR LINEAS ABAJO.	
TOTAL			

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a UNIDAD EJECUTORA 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ - SICUANI - CANCHIS

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

Descripción del Servicio



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
U.E. N° 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ

Yobana Huamani Bellido
RESPONSABLE DE COTIZACIONES

Atentamente;

YOBANA HUAMANI BELLIDO
UNIDAD EJECUTORA 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ - SICUAN
LOGISTICA

Teléfono: 971088705

Fax :

Correo: hospitalalfredocr1@gmail.com



Gobierno Regional
CUSCO

Dirección
Regional de
Salud Cusco

Unidad Ejecutora N°409
"HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ"
SICUANI

Programa
Desarrollo Infantil
Temprano



"Año De La Esperanza y El Fortalecimiento De La Democracia"

TÉRMINO DE REFERENCIA

SERVICIO POR LOCACION DE SERVICIOS COMO TECNICO EN ENFERMERIA PARA EL HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ – SICUANI (TÉCNICO DE ENFERMERIA)

POBLACIÓN OBJETIVO

Población en general, con énfasis en niños menores de 5 años del ámbito de la jurisdicción del Hospital Alfredo Callo Rodríguez Sicuani.

PRODUCTO

Informes mensuales reporte HIS

ACTIVIDAD

Se desarrollará en tres momentos

- **Antes:** la planificación (elaboración de TDR), convocatoria del servicio de persona natural o jurídica.
- **Durante:** seguimiento del esquema de vacunación, seguimiento a los niños con diagnóstico de anemia Reporte HIS.
- **Después:** Informe y presentación de HIS.

CÓDIGO

Responde al Plan Operativo Institucional, en concordancia al plan de trabajo del PPORDIT, comprendido en la cadena funcional programática: Función 20 Salud, Categoría: Programa Presupuestal Desarrollo Infantil Temprano 10001, Producto: Aplicación de atención de niños con crecimiento y desarrollo-CRED completo para su edad 3033255, Actividad presupuestal: CRED completo para su edad 5000018 **Meta: 0102**

INSTANCIA RESPONSABLE

Hospital Alfredo Callo Rodríguez – Programa Presupuestal Orientado al Resultado Desarrollo Infantil Temprano.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios- RO

PRESUPUESTO

S/ 3 090.00


CALENDARIO

MAYO Y JUNIO 2026

1. FUNDAMENTACIÓN

Desde el año 2007, el Perú viene implementando el Presupuesto por Resultados (PPR), teniendo como finalidad asegurar que la población reciba los bienes y servicios que requiere en las condiciones deseadas y de esta manera contribuir a la mejora de su calidad de vida. El Programa Presupuestal orientado a Resultados para el Desarrollo Infantil Temprano (DIT), constituye la propuesta y promesa de valor del Estado y la sociedad para con los niños y niñas, y comprende las decisiones respecto de qué queremos lograr y cómo prevemos hacerlo desde una perspectiva multisectorial, intergubernamental y reconociendo las condiciones específicas de las niños y niñas en el país.




G. Cáceres Tacca
LIC. EN ENFERMERIA
CEP. 53048



"Año De La Esperanza y El Fortalecimiento De La Democracia"

El control de crecimiento y desarrollo es una intervención de salud que tiene como propósito vigilar el adecuado crecimiento y desarrollo de la niña y el niño, hacer un acompañamiento a la familia, detectar precoz y oportunamente los riesgos.

La visita domiciliaria permite conocer a la familia en sus reales condiciones de vida y observar la interacción familiar directamente también nos permite identificar posibles factores de riesgo que vulneran la salud de los niños y su entorno. Dentro de las actividades que corresponden a el PPORDIT se tiene programado visitas domiciliarias integrales las cuales nos permite identificar riesgos, así como también nos brinda la oportunidad de realizar seguimiento de otras actividades de las diferentes estrategias como inmunizaciones, suplementación tuberculosis etc.

Frente a esta problemática y la alerta epidemiológica. EL Programa Presupuestal Orientado al Resultado Desarrollo Infantil Temprano HACR Sicuani y en el marco de las prioridades nacionales de lucha contra las enfermedades prevalentes, ha visto por conveniente solicitar el servicio de enfermería.

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

- Contar con 01 técnicos de enfermería que realice el acompañamiento de las actividades realizadas por el profesional de salud.

2.2. Objetivos Específicos

- Realizar el acompañamiento a las actividades extramurales y registro de la información en el sistema de seguimiento nominal.
- Mejorar en la adherencia al tratamiento a los niños con diagnóstico médico de Anemia.
- Realizar acompañamiento para la vacunación y desparasitación.

3. CONDICIONES DEL SERVICIO

REQUISITOS DEL POSTOR:

Persona Natural debe contar:

REQUISITOS	DETALLE
Requisitos para el Puesto	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El postor deberá tener RUC y encontrarse ACTIVO y en condición de HABIDO en SUNAT ▪ DNI Vigente. ▪ Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente ▪ Declaración jurada única para contratos menores (anexo) ▪ Disponibilidad inmediata
Documentos para Evaluar:	
Formación Académica	Título de Técnico en Enfermería
Experiencia General	<ul style="list-style-type: none"> ▪ DOS (02) año de experiencia general mínima en el sector público o privado. Acreditados con contratos, certificados de trabajos, ordenes de servicios, debidamente sustentados.
Experiencia Especifica	Doce (12) meses de experiencia mínima, (acreditado) en las estrategias inmunizaciones, CRED y/o otros similares
Cursos de Capacitación	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Curso en manejo de Microsoft Windows (computación y ofimática)



Iris G. Cáceres Tacca
LIC. EN ENFERMERIA
CEP. 53048



"Año De La Esperanza y El Fortalecimiento De La Democracia"

	<ul style="list-style-type: none"> Conocimiento en normas Técnicas de Salud y otros afines acreditados
--	---

4. ACTIVIDAD POR CADA ENTREGABLES:

Durante la prestación de servicio el proveedor deberá cumplir los siguientes productos.

- Seguimiento nominal verificación HIS MINSA.
- Registro de información en fuentes de verificación de actividades realizadas por las profesionales de las estrategias sanitarias de CRED e inmunizaciones.
- Cumplimiento del cronograma de metas mensualizado.

5. PRESUPUESTO: Recursos Ordinarios.

META: 0102

Especifica de Gasto	Detalle	cantidad	Pago por entregable	Cantidad de entregables
2.3. 29.11	SERVICIO DE TECNICO DE ENFERMERIA	1	1,545.00	02

6. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La conformidad de servicio será otorgada por el coordinador del Programa Presupuestal Orientado al resultado del Desarrollo Infantil Temprano refrendado por la responsable de Programas Presupuestales, previa evaluación y verificación del informe del locador de servicios que contiene toda la información necesaria que sustenta el pago.

7. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago por entrega es de S/ 1,545.00 se realizará después de realizado la prestación.

Para el trámite de pago, el proveedor deberá adjuntar a su informe lo siguiente:

- Conformidad de servicio firmado por el área usuaria.
- Informe de ejecución de servicio según el desarrollo del producto.
- Contrato y/o orden de servicio
- Comprobante de pago Recibo por Honorarios
- CCI en el formato de la institución

8. PLAZO DE EJECUCION Y LUGAR:

- El servicio se realizará de manera presencial, con una duración de 02 entregables, cada entregables corresponde a 30 días calendarios.
- El lugar de la prestación del servicio se realizará en el servicio de CRED del Hospital Alfredo Callo Rodríguez Sicuani.

9. ENTREGABLES O PRODUCTOS



 Ins. G. Cáceres Tacca
 LIC. EN ENFERMERIA
 CEP. 53048



Gobierno Regional
CUSCO

Dirección
Regional de
Salud Cusco

Unidad Ejecutora N°409
"HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ"
SICUANI

Programa
Desarrollo Infantil
Temprano



"Año De La Esperanza y El Fortalecimiento De La Democracia"

A la culminación del servicio programado por productos, el locador del servicio deberá presentar un informe de las actividades realizadas según lugar de la prestación determinada por el Área Usuaría, y quien procederá con la revisión del informe y la conformidad correspondiente. Según el siguiente detalle:

CUADRO DE ENTREGABLES

ENTREGABLES		PLAZO DE ENTREGA
PRIMER	INFORME DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PRIMER ENTREGABLE DE SERVICIO	CULMINADO LOS 30 DIAS CALENDARIOS
SEGUNDO	INFORME DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL SEGUNDO ENTREGABLE DE SERVICIO	CULMINADO LOS 60 DIAS CALENDARIOS

10. PENALIDAD APLICABLE

Si el CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, la Unidad Ejecutora 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ – SICUANI, le aplicará una penalidad por cada día de atraso, le aplicará una penalidad, Si EL incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde:

$$F = 0.40$$

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

11. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL LOCADOR declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.



Lis G. Cáceres Tacca
LIC. EN ENFERMERIA
CEP. 53048



Gobierno Regional
CUSCO

Dirección
Regional de
Sanid Cusco

Unidad Ejecutora N°409
"HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ"
SICUANI

Programa
Desarrollo Infantil
Temprano



"Año De La Esperanza y El Fortalecimiento De La Democracia"

Asimismo, EL LOCADOR se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL LOCADOR se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL LOCADOR se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

12. DEL INCUMPLIMIENTO:

La entidad, ante la negativa por parte del Locador de entregar el servicio contratado, podrá anular y dejar sin efecto el contrato, previo informe, emitido por el área usuaria.

13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

El plazo máximo de responsabilidad por parte del locador por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado es de un (01) año.



Iris G. Cáceres Tacca
LIC. EN ENFERMERIA
CEP. 53048